

en dha Ciudad de Lorca, en veinte y siete de 208  
Abril de mil setecientos setenta y ocho, ante el  
citado, Patricio Perez y Mendiña, Escriuano en  
ella. Que haviendo fallecido el Mferido D<sup>o</sup> Alfonso  
Sanchez Sicilia y Aguilar vuestro Padre, vasa el  
Festam<sup>to</sup> que otorgo en la enunciada Ciudad en treinta  
de Setiembre del año proximo pasado, y ante  
el Escriuano del numero de ella Domingo Munue-  
ra Navarro, os instituyo y nombró, en Compania  
de vuestro hermano D<sup>o</sup> Fran. Antonio, por  
unicos y unibersales herederos de todos sus vienes  
derechos y acciones. Luego, y vuestro expresa-  
do hermano, por Escritura que otorgasteis en  
la misma Ciudad de Lorca en veinte y uno de  
Julio de este año, ante el propio Escriuano, Domin-  
go Munuera Navarro, vendisteis dho oficio a D<sup>o</sup>  
Josef Maria Muso en precio de seis mil y seiscien-  
tos Reales de<sup>on</sup> libre de toda carga. Y que el pre-  
citado D<sup>o</sup> Josef Maria Muso, por otra Escritu-  
ra otorgada en veinte y quatro del mismo mes,  
de Julio del presente año, ante Alfonso Marce-  
lino Gomez Escriuano en dha Ciudad de Lorca os le  
ha vendido en el mismo precio de seis mil